

# apd

# Formación práctica

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN



## Gestión de la expatriación y repatriación de trabajadores

La respuesta a todas las preguntas que debes plantearte

Oviedo, 26 de octubre de 2017

**apd** Asociación para el  
PROGRESO  
de la DIRECCIÓN  
*el saber conecta*

**RSB**  
tax&legal

# Gestión de la expatriación y repatriación de trabajadores

## La respuesta a todas las preguntas que debes plantearte

El incremento del número de empleados que residen fuera de las fronteras en las que se sitúa la matriz de la empresa es un hecho cada vez más común. Siendo las personas el bien más preciado de toda organización, se plantea para este colectivo una casuística distinta que requiere, por parte de la empresa, una atención concreta y especializada. Que la expatriación no suponga ningún impedimento para llevar adelante con éxito la estrategia de internacionalización de una compañía dependerá, en gran medida, del buen cuidado de los aspectos diferenciales que afectan a esos trabajadores que han de residir en otros países.

Para conocer en profundidad los aspectos laborales y fiscales de la expatriación, APD organiza este seminario con la colaboración de RSB tax&legal y la participación de expertos en cada una de las cuestiones referidas.

### Dirigido a

- Directores y Responsables de Recursos Humanos
- Directores y Responsables de Compensación y Beneficios
- Directores y Responsables de Administración de Personal
- Responsables de Gestión de Expatriados
- Directores y Responsables de Asesoría Jurídica
- Directores y Responsables de Relaciones Laborales
- Abogados
- Personal financiero y de administración, consultores y directivos que en su labor diaria se puedan enfrentar a operaciones relacionadas con la gestión y tratamiento fiscal y laboral de empleados expatriados

### ¿QUÉ IMPLICACIONES FISCALES TIENE PARA EL EMPLEADO LA EXPATRIACIÓN?

- Residencia fiscal: casos prácticos. ¿Es posible no tener residencia en ningún país? ¿Cuándo pierdo mi residencia fiscal en España?
- Convenios para evitar la doble imposición. ¿Cuándo debo comenzar a tributar en el extranjero? ¿Qué ocurre en ausencia de Convenio?
- Exenciones fiscales asociadas a los desplazamientos: comparativa práctica 7p y Régimen de excesos. ¿Qué documentación es necesaria para acreditar la exención del artículo 7p?
- Tributación en el IRNR. ¿Por qué rentas viene obligado a tributar un residente fiscal en España? ¿Cuándo es un empleado contribuyente del IRNR?
- Tributación bajo el Régimen especial para trabajadores desplazados a territorio español
- Certificados de residencia fiscal. ¿Qué ocurre cuando en el país de destino no emiten certificados de residencia fiscal? ¿Cómo se acredita la residencia fiscal en España o en otro país?
- ¿Cuándo debe el empleado tributar en el extranjero y presentar una declaración de la renta? ¿De quién es esa obligación?

### PERSPECTIVA MIGRATORIA: ASPECTOS PRÁCTICOS RELATIVOS A LOS PERMISOS DE TRABAJO/RESIDENCIA Y VISADOS

- Conceptos básicos: estancia vs. residencia, visado vs. autorización de residencia, NIE
- Residencia y trabajo en España “Impatriados”: Ciudadanos comunitarios, ciudadanos extracomunitarios (Autorizaciones de residencia Ley 4/2000, autorizaciones de residencia Ley de Emprendedores 14/2013, contratación de Personal Altamente Cualificado (PAC), movimientos intraempresariales). Casos prácticos

- Residencia y Trabajo fuera de España “Expatriados”: Desplazamiento a países UE, desplazamiento a países terceros, visado de negocios, residencia y trabajo, legalización de documentos/apostilla de la Haya. Casos prácticos: EE.UU y Brasil

### ¿QUÉ IMPLICACIONES FISCALES TIENE PARA LA EMPRESA LA EXPATRIACIÓN Y CÓMO PUEDE GESTIONARLA Y OPTIMIZARLA?

- Diseño de la política de expatriación y del paquete retributivo. ¿Qué se entiende por expatriado? ¿En qué consiste la política de equalización fiscal?
- Comunicaciones formales a la Administración Tributaria.
- Obligación retenedora: un enfoque práctico y orientado a la optimización fiscal de los costes empresariales. ¿Debo ingresar retenciones en dos países? ¿Debo practicar retenciones en el extranjero? ¿Cuándo? ¿Puedo dejar de ingresar retenciones en España?

#### Horarios

9.30 h	Apertura
11.30 h	Pausa café
14.30 h	Almuerzo
16.00 h	Reinicio
17.30 h	Cierre del seminario

¿En qué temas le interesa profundizar?  
Adelántenos preguntas que desee  
abordar durante la sesión en:

**noroeste@apd.es**



### **Enrique Rocés Salazar**

**Socio Director RSB**

Socio fundador de RSB, es Licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo CEU, Diplomado en Derecho Comunitario por la Universidad de Alcalá, y Master en Asesoría Fiscal por el Instituto Estudios Superiores de la Fundación San Pablo CEU. En enero de 2015 funda RSB Tax & Legal, siendo hasta esa fecha Director de PwC en Asturias. Con más de 20 años de trayectoria profesional en el ámbito del asesoramiento tributario, tiene amplia experiencia en el asesoramiento a grupos de empresas, y en fusiones y adquisiciones, participando en relevantes procesos de adquisición así como en proyectos de reorganización empresarial. Asesor de grandes empresas en múltiples procedimientos de inspección por parte de la Agencia Tributaria, así como en recursos ante los Tribunales en materia tributaria. Cuenta además con una dilatada experiencia en planificación fiscal de la empresa familiar, y es experto en tributación de las entidades públicas. Ha colaborado como profesor de Derecho Tributario en diferentes Escuelas de Negocios y ha publicado diversos artículos sobre temas fiscales en publicaciones especializadas. Asimismo, figura reseñado en una de las más prestigiosas publicaciones sobre ranking de abogados, "Best Lawyers", habiendo sido elegido como "Best Lawyer" en el ámbito fiscal, en las ediciones 2015, 2016 y 2017.



### **María Blanco Arias**

**Responsable del área fiscal y movilidad internacional RSB**

Directora de RSB, es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo y Master MBA Executive por ESADE. En enero de 2015 se incorpora a RSB Tax & Legal, siendo hasta esa fecha Asociado Senior de PwC en Asturias. Con más de 13 años de trayectoria profesional en el ámbito de asesoramiento tributario, cuenta con una amplia experiencia en el asesoramiento fiscal a todo tipo de empresas y grupos consolidados, fundamentalmente en materia de asignaciones internacionales, gestionando de manera recurrente más de 600 expatriados localizados en más de 40 países alrededor del mundo. María es la responsable de asesoramiento en materia de movilidad internacional, liderando múltiples proyectos de implantación de políticas de expatriación en diferentes multinacionales españolas. María participa como ponente habitual en jornadas y aulas técnicas como experta en fiscalidad de expatriados.



### **José Luis Cáceres de Tena**

**Socio fundador J&D**

Socio fundador de J&D IMMIGRATION ADVISERS España (2004) y J&D SERVIÇOS DE MOBILIDADE INTERNACIONAL BRASIL (2014), empresas especializadas en los servicios de extranjería y migratorio. Anteriormente, estuvo 8 años en la multinacional PwC en el Dpto de Global Mobility. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Política Migratoria y Extranjería por la Universidad Complutense de Madrid. Con 20 años de trayectoria profesional en el ámbito de extranjería e inmigración, tiene amplia experiencia en el asesoramiento migratorio y gestión de visados con clientes nacionales e internacionales. Entre sus clientes más significativos están: IBERDROLA, OHL, Mitsubishi, Everis, Vodafone, Elecnor, etc..

# Gestión de la expatriación y repatriación de trabajadores

La respuesta a todas las preguntas que debes plantearte

Oviedo, 26 de octubre de 2017



Formaliza tu inscripción a esta formación  
a través de nuestra web **www.apd.es**

- 1 Regístrate en nuestra web (recibirás un mail de confirmación con tu clave de acceso)
- 2 Dirígete a la actividad a la que quieres inscribirte (Agenda)
- 3 Pulsa el botón "Inscribirme" y rellena los campos solicitados

## Información práctica

- Fecha: 26 de octubre de 2017
- Lugar: Hotel Oca Santo Domingo Plaza  
Boulevard de la Ronda Sur, s/n - Oviedo
- Horario: de 9.30h a 17.30h
- Teléfono de información: 672 138 946
- Email de información: noroeste@apd.es

## Cuota de inscripción

- Socios Protectores de APD: 220€ + 21 % IVA
- Socios Globales e Individuales de APD  
y clientes de RSB: 365€ + 21% IVA
- No socios: 625€ + 21% IVA

## Derechos de inscripción

- Documentación
- Certificado de asistencia
- Almuerzo

## Cancelaciones

- En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 24 horas deberá abonar el 100% del importe.

## Forma de pago

- Domiciliación
- Transferencia a favor de APD:  
Banco Santander: c/c ES42-0049-1182-3721-1003-3641
- Cheque nominativo.

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.

Si no pudiera asistir a este acto, le rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime que pueda serle de utilidad.

Si recibiera más de un programa de esta convocatoria, le rogamos lo comunique a nuestro departamento de base de datos, email: noroeste@apd.es



APD  
Delegación Asturias  
Hotel Oca Santo Domingo Plaza  
Boulevard de la Ronda Sur s/n  
33008 - Oviedo (Asturias)

<http://www.apd.es>  
672 138 946  
[noroeste@apd.es](mailto:noroeste@apd.es)